

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0969/2019

Bitácora:

21/G1-0250/02/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

06 de Marzo de 2019

GILBERTO GONZALEZ SAMPAYO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0944/13 de fecha 11 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)DENOMINADO"RANCHO LAGUNA" Y 2) UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE CAMOTEPEC, Zacatlan, S-21-208-LAG-002/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 110.266 Metros cúbicos	16	94	109	21248136	21248151
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)DENOMINADO"RANCHO LAGUNA" Y 2) UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE CAMOTEPEC, Zacatlan, S-21-208-LAG-002/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.675 Metros cúbicos	5	110	114	21248152	21248156
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)DENOMINADO"RANCHO LAGUNA" Y 2) UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE CAMOTEPEC, Zacatlan, S-21-208-LAG-002/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.575 Metros cúbicos	5	115	119	21248157	21248161
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)DENOMINADO"RANCHO LAGUNA" Y 2) UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE CAMOTEPEC, Zacatlan, S-21-208-LAG-002/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.596 Metros cúbicos	3	120	122	21248162	21248164
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)DENOMINADO"RANCHO LAGUNA" Y 2) UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE CAMOTEPEC, Zacatlan, S-21-208-LAG-002/13, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.714 Metros cúbicos	1	123	123	21248165	21248165
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)DENOMINADO"RANCHO LAGUNA" Y 2) UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA DE CAMOTEPEC, Zacatlan, S-21-208-LAG-002/13, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.198	1	124	124	21248166	21248166





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0969/2019

Bitácora:

21/G1-0250/02/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

06 de Marzo de 2019

Metros cúbicos					
----------------	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0167/AN. 4/5 EXP. 209/12 P

L¿MCCP/I¿LSCfych

